



01 AGO 2022

Expte. n°: 50718/ 2021

VISTO:

La solicitud de prórroga del Dr. Marcos Adrián REYNOSO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Farmacodinamia-Carrera de Farmacia y Elementos de Farmacodinamia-Carrera de Bioquímica), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°075-2013 se designó al Dr.Reynoso en el cargo en cuestión a partir del 08/03/2013 y hasta el 07/03/2016, y mediante Resol 173-2017 se prorrogó su designación hasta el 07/03/2021;

Asimismo, mediante resoluciones n°085-2020, 128-2020 y 028-2021 se extendieron los vencimientos de cargos docentes hasta el 30/11/2021.

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al Dr Reynoso en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Biología" (Cát. Farmacodinamia-Carrera de Farmacia y Elementos de Farmacodinamia-Carrera de Bioquímica), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, desde el día 01/12/2021, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica del Dr. Marcos Adrian Reynoso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Farmacodinamia-Carrera de Farmacia y Elementos de Farmacodinamia-Carrera de Bioquímica), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad.-
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** al Dr. Marcos Adrian Reynoso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Farmacodinamia-Carrera de Farmacia y Elementos de Farmacodinamia-Carrera de Bioquímica), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 01/12/2021 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)-Cumplido pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica

FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - U.

0437 2022

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN